

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXP. CDHEC/2/2022/213/Q

ACUERDO: Se solicita aclarar.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 31 de mayo de 2022. -----

Visto el escrito de queja, presentado por _____ en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio; Regístrese en el Libro de Gobierno con el número estadístico que le corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 80 de su Reglamento Interior, se ordena requerir al quejoso para que en el término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación del presente proveído, comparezcan personalmente a este Organismo, a fin de que aclare la queja presentada, para estar en posibilidad de realizar el trámite de queja correspondiente, haciendo de su conocimiento que en caso de no hacer la ratificación y aclaración solicitada, se tendrá por no interpuesta la queja y se ordenará el archivo del expediente. Así lo acordó y firma la Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

AMGE/AJCHG